



Una vez aprobado el Plan General Municipal, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, lo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones Públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados con la documentación recogida en el artículo 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La memoria ambiental del Plan General Municipal de Tiétar se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad:

<http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, 6 de septiembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019081150)

El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito en sesión celebrada con fecha 16-9-2019 ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle n.º 1/2019 de reajuste de alineaciones en calle Antonio Maura de Don Benito, cuyo promotor es don Jesús Gil Manzano.

Se indica expresamente que se ha procedido previamente a su remisión para depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Don Benito, 17 de septiembre de 2019. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.